

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Programa «La juventud en acción» 2007-2013 — publicación provisional de la Guía del programa

(2006/C 295/08)

Introducción

Está previsto que el legislador europeo adopte próximamente la propuesta de la Comisión relativa al programa «La juventud en acción» para el periodo 2007-2013. Para que el programa pueda aplicarse rápidamente y que los posibles beneficiarios de subvenciones comunitarias puedan elaborar sus propuestas, la Comisión ha decidido publicar una versión provisional de la Guía del programa con información detallada sobre su aplicación.

I. Cláusula cautelar

La Guía del programa, que no es jurídicamente vinculante para la Comisión, puede quedar anulada y publicarse otra versión con especificaciones distintas, y plazos de respuesta correspondientes, si el legislador europeo introduce cambios sustanciales en el acto de base.

De manera más general, la aplicación del programa «La juventud en acción» en 2007 prevista en la Guía está sujeta a las condiciones siguientes, cuyo cumplimiento no depende de la Comisión:

- la adopción del plan de trabajo anual del programa «La juventud en acción», de las directrices de aplicación generales, de los criterios de selección y de los procedimientos, después de la remisión al comité del programa; y
- la adopción del presupuesto de 2007 de la Unión Europea por parte de la autoridad presupuestaria.

Además, las referencias de la Guía del programa a la Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural están sujetas a la adopción de una decisión de la Comisión que amplíe el mandato de la citada Agencia a los programas de nueva generación.

II. Objetivos y descripción

Los objetivos generales indicados en la base jurídica del programa «La juventud en acción» son los siguientes:

- promover la ciudadanía activa de los jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular;

- potenciar la solidaridad y promover la tolerancia de los jóvenes, sobre todo a fin de reforzar la cohesión social de la UE;
- favorecer el entendimiento mutuo entre los jóvenes de países diferentes;
- contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades de los jóvenes y a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud;
- favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Estos objetivos generales se implementarán a escala de los proyectos teniendo en cuenta las prioridades permanentes siguientes.

1) Ciudadanía europea

Concienciar a los jóvenes de que son ciudadanos europeos es una prioridad del programa «La juventud en acción». Se pretende animar a los jóvenes a reflexionar sobre cuestiones europeas, tales como la ciudadanía europea, y asociarlos al debate sobre la construcción y el futuro de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta este objetivo, los proyectos deben caracterizarse por una fuerte dimensión europea y estimular la reflexión sobre la sociedad europea emergente y sus valores.

2) Participación de los jóvenes

Una de las principales prioridades del programa «La juventud en acción» es la participación de los jóvenes en la vida democrática. El objetivo global en cuanto a la participación es animar a los jóvenes a ser ciudadanos activos. Este objetivo tiene tres dimensiones definidas en la Resolución del Consejo en materia de objetivos comunes relativos a la participación y la información de los jóvenes ⁽¹⁾:

- aumentar la participación de los jóvenes en la vida ciudadana de la sociedad en la que viven;

⁽¹⁾ Resolución del Consejo (2003/C 295/04) de 25 de noviembre de 2003, DO C 295 de 5.12.2003, pp. 6-8.

- aumentar la participación de los jóvenes en el sistema de la democracia representativa;
- respaldar en mayor medida las distintas formas de aprender a participar.

Los proyectos financiados en el marco del programa «La juventud en acción» deben reflejar estas tres dimensiones utilizando la participación como principio pedagógico de la ejecución de los proyectos.

3) Diversidad cultural

El respeto de la diversidad cultural junto con la lucha contra el racismo y la xenofobia son elementos prioritarios del programa «La juventud en acción». Al facilitar las actividades conjuntas de los jóvenes de diferentes entornos culturales, étnicos y religiosos, el programa pretende desarrollar su aprendizaje intercultural.

Por lo que respecta a la elaboración y la ejecución de los proyectos, significa que los jóvenes que participan en ellos deben adquirir conciencia de su dimensión intercultural. Deben utilizarse métodos de trabajo interculturales para que las personas que participan en un proyecto puedan hacerlo en igualdad de condiciones.

4) Inclusión de jóvenes con menos oportunidades

Dar acceso al programa «La juventud en acción» a los jóvenes que gozan de menos oportunidades es una importante prioridad de la Comisión Europea.

Los grupos y las organizaciones de jóvenes deben tomar las medidas oportunas para evitar la exclusión de grupos destinatarios específicos. «La juventud en acción» es un programa para todos, luego debe procurarse que participen en él los jóvenes con necesidades especiales.

En estrecha cooperación con las agencias nacionales y los centros de recursos SALTO, la Comisión Europea ha establecido una estrategia para que los jóvenes con menos oportunidades participen en el programa «La juventud en acción», en particular, los jóvenes de entornos educativos, socioeconómicos, culturales o geográficos más desfavorecidos o con discapacidades.

Estructura del programa «La juventud en acción»

Para alcanzar estos objetivos, el programa prevé cinco acciones operativas:

- *Acción 1 — La juventud con Europa*: apoyar los intercambios, la movilidad y las iniciativas para los jóvenes y fomentar su participación en la vida democrática.
- *Acción 2 — Servicio Voluntario Europeo*: animar a los jóvenes a participar en una actividad voluntaria en el extranjero que beneficie al público en general.
- *Acción 3 — La juventud en el mundo*: fomentar la cooperación con los países socios estableciendo redes, promoviendo el intercambio de información y contribuyendo mediante actividades transfronterizas.
- *Acción 4 — Sistemas de apoyo a la juventud*: promover el desarrollo de sistemas de intercambio, formación e información.
- *Acción 5 — Cooperación europea en el ámbito de la juventud*: contribuir al desarrollo de una política de cooperación en el ámbito de la juventud.

III. Solicitantes admisibles

Se anima a los jóvenes de entre trece y treinta años a participar (principal grupo destinatario: personas de quince a veintiocho años), en función de los requisitos de los proyectos específicos, y se presta especial atención a las personas con menos oportunidades.

IV. Presupuesto y duración

El programa tiene un presupuesto global de 885 millones EUR para el periodo 2007-2013. El presupuesto anual está sujeto a la decisión de las autoridades presupuestarias.

V. Más información

Puede obtenerse más información, incluidos los detalles de los plazos de solicitud en la Guía del programa «La juventud en acción» disponible en los sitios web siguientes:

http://ec.europa.eu/youth/index_en.html

http://eacea.cec.eu.int/static/en/overview/Youth_overview.htm